Acta N° 60 de fecha 14 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 19.-

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 54/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 75/18 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 13 de setiembre de 2018; la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de marzo de 2018; el Certificado de Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N° 2405/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 14 de setiembre de 2018; el memorando SB. SG. N° 19/18 de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de setiembre de 2018; el memorando GUJ.DAJ. N° 278/18 de la Unidad Jurídica de fecha 10 de setiembre de 2018; el Acta U.O.C. N° 33/2018 de Apertura de Sobres de fecha 12 de setiembre de 2018; las providencias, los memorandos GPL.UOC.DSECYRSP. N° 106/18, UOC.DSECYRSP. N° 119/18, el dictamen UOC/BCP/ N° 6/18 y la nota U.O.C. N° 63/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de agosto, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 14 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen UOC/BCP/ N° 6/18 de fecha 10 de setiembre de 2018, la Gerencia de Patrimonio y Logística y la Unidad Operativa de Contratación señalan que la Gerencia de Supervisión In Situ (GSIS), dependiente de la Superintendencia de Bancos (SIB), informa sobre la necesidad de contar con servicios notariales para la realización de actas de constatación, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 861/96 "GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO" y en la Ley N° 489/95 "ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". Que el Servicio solicitado hace alusión a la elaboración de "Actas de Constatación " en el marco de las acciones puntuales de supervisión in situ a ser llevadas a cabo por parte de la Superintendencia de Bancos, en virtud de las atribuciones y responsabilidades que le fueron atribuidas a esta por la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras, y Otras Entidades de Crédito", y su modificatoria la Ley N° 5878/17; por Ley N° 2794/05 "De Entidades de Créditos y/o Casas de Cambio"; y, por Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", y su modificatoria la Ley N° 6104 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 489/95". Por lo que, con el objeto de fundamentar las razones por las cuales se sostiene la necesidad de que el proceso de contratación se realice por la Vía de la Excepción, nos remitimos en primer lugar a lo establecido en el inciso g) [urgencia impostergable] del Artículo 33° de la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas": "*...**Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...*". Asimismo, en concordancia con la citada norma, el Artículo 68 del Decreto N° 21.909 reglamentario de la ley N° 2051/2003, establece que la convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de ofertas en los casos establecidos en el artículo 33 de la

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

Ley. Por su parte, el Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 73° dispone: "…*La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta*…". Al respecto, y teniendo como base el Informe de la SIB, tenemos que funcionarios de la Superintendencia de Bancos, en su rutina habitual de control y supervisión a las entidades cambiarias y/o casas de cambio, han constatado la existencia de varios locales que se dedicarían a realizar operaciones relacionadas con la compra, venta y canje de divisas en el Mercado Libre de Cambios, sin contar con la debida autorización por parte del Banco Central del Paraguay, pese a la expresa prohibición legal. En consecuencia, y en atención a las atribuciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos por la Ley N° 2794/05 "De Entidades Cambiarias y/o Casas de Cambio" en concordancia con la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", es que este órgano de control y de supervisión debe actuar –**en forma inmediata y sin demora**– a fin de verificar dichos locales y en su caso, suspender toda actividad relacionada al cambio de divisas que se podrían estar efectuando en los mismos, por lo que dicho operativo reviste el carácter de urgencia impostergable y necesariamente debe ser realizado en forma simultánea en todos los locales que se encuentren en la misma zona o localidad del país, debido a que la filtración de la información y su rápida propagación entre dichas personas ocasionaría la obstrucción o frustración de la efectiva ejecución de dicha medida, por lo, que no debe ser anticipadamente de público conocimiento, ya que de tal manera se podría evitar que las personas que se dedican al rubro sin contar con la debida autorización eliminen toda evidencia que sea útil para la constatación, abandonen sus puestos o locales donde se encontrarían realizando dicha actividad y consecuentemente, frustren la ejecución efectiva de la medida, por lo que resulta necesaria la contratación de los Escribanos Públicos con el mayor sigilo y prudencia posible. Así mismo otro factor que hace a la justificación consiste en que el procedimiento debe ser abordado de tal manera que los sujetos a ser supervisados no tengan noticia previa al operativo, ya que, en caso de darse tal situación, los responsables optarían por pretender modificar los hechos y situaciones irregulares, disfrazando u ocultando información o evidencias respecto de su actividad ilícita. Por lo tanto, todo lo hasta aquí manifestado constituye razón suficiente para la contratación de los Escribanos Públicos por urgencia impostergable, pues, dada la naturaleza de la medida a ser aplicada, no se podría esperar que culmine el proceso de contratación sin causar perjuicio grave a los intereses públicos, ya que esperar la finalización del procedimiento podría implicar: i) que la demora del procedimiento afecte el objetivo principal del operativo; ii) que la información confidencial respecto de todo el procedimiento se filtre y llegue a conocimiento de los supuestos responsables de los locales a ser abordados; y iii) que se arriesgue el plan de acción a seguir y afecte a los funcionarios y Escribanos Públicos intervinientes. Por lo expuesto, resaltamos que esperar la contratación de los Escribanos Públicos solicitada por la SIB, resultará en un grave perjuicio a los intereses públicos, pues se trata del cumplimiento de su rol misional que tiene la Superintendencia de Bancos de velar por el sistema cambiario nacional y aplicar las medidas

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

que sean necesarias a las personas que operan en el Mercado Libre de Cambios sin la debida autorización por parte del Banco Central del Paraguay, quienes estarían operando al margen de la ley, y con ello, podrían estar cometiendo, además, hechos penados por el Código Penal, pues, evaden la supervisión y control por parte de las autoridades respectivas. Cabe señalar que mediante el Decreto N° 5174 modificatorio del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, se establece que en el marco de los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso 9 de la Ley), se deberá comunicar a la DNCP dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. Finalmente, el servicio requerido abarcará todo el territorio nacional, y comprenderá la verificación in situ, que deberá realizarse en forma simultánea, coordinada y sincronizada en todas las entidades cambiarias y/o Casas de Cambios afectadas, dada la sensibilidad de las informaciones que podrían manejarse, y la necesidad de obtener la máxima efectividad, en el menor tiempo, evitando en lo posible fugas de informaciones que podrían entorpecer el diligenciamiento, resultando en consecuencia imposible realizar las contrataciones de Escribanos a través de un procedimiento ordinario de contratación, dada la naturaleza, complejidad y criticidad del operativo a formalizar, en donde se deben conjugar aspectos tales como oportunidad, seguridad, efectividad, y rapidez. En ese sentido, los servicios no se centralizarán en un solo profesional Escribano, sino se requerirá de la cantidad de (cuarenta y tres) Escribanos dispuestos a realizar las tareas encomendadas para cada distrito o circunscripción, garantizando de esta forma una participación masiva de Escribanos. Por lo tanto, en virtud de los antecedentes mencionados, los argumentos e informaciones suministradas por la Gerencia de Supervisión In Situ (GSIS), dependiente de la Superintendencia de Bancos (SIB), y atendiendo a los términos del inciso g) del Art. 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", que establece cuanto sigue: *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*, se entiende que existen fundamentos suficientes y razonables para que la CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivada en las prerrogativas establecidas en la Ley N° 861/96 y su modificatoria N° 5878/17, Ley N° 2794/05, así como en la carta orgánica del BCP Ley N° 489/95, basada en los fundamentos esgrimidos en el apartado anterior.".

Que, la Unidad Jurídica por memorando GUJ.DAJUR N° 278/18 de fecha 27 de agosto de 2018, considera que se halla reunidos todos los presupuestos que exige la normativa para realizar una contratación por excepción debido a la urgencia impostergable, estando debidamente justificadas las razones por las cuales deviene urgente dicha contratación.

Que, por informe GG.CEO.SE. N° 54/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que en base a todo lo expuesto y atendiendo los términos del artículo 33, inciso "g) … urgencia impostergable" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar el presente llamado denominado "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", bajo la modalidad de Contratación por la vía de Excepción, el sistema de adjudicación será por ítems y para gastos emergentes

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

y/o conexos se utilizarán los precios indicados en el presupuesto remitido por cada profesional, con un plazo de quince (15) días a partir de la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Por tanto, en uso de sus atribuciones y a lo establecido en el Artículo 33° de la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas, inciso g) "Urgencia Impostergable",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el llamado a "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un plazo de quince (15) días a partir de la emisión de las respectivas Órdenes de Compras, en los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico, los presupuestos, acta de apertura de oferta e informe del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

LOCALIDAD: ASUNCIÓN

Escribana Carolina Peña de Articanaba.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.5.000.000.-

Escribana María Angélica Trovato.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
2	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Laura Carolina del Río Toledo.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
3	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Milagros Arrúa Gauto.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
4	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Norma C. López B.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
5	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Carolina López Brizuela.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
6	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Sandra María Fariña Castagnino.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
7	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Ana María Gaona Riveros.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
8	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Ana María Benítez Rickmann.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
9	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

Acta N° 60 de fecha 14 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 19.-

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Ana María Pecci Cariboni.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
10	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribano Oscar Doldán Livieres.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
11	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana María de la Paz Silvero Tauber.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
12	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Gilda Fernández - Escribanía Fernández Guanes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
13	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Carmen Rodríguez de Arias.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
14	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Rossana Santacruz

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
15	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana María del Carmen Bravo.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
16	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Marta Leiva.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
17	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

Escribana Liz Cáceres.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
18	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

LOCALIDAD: ENCARNACIÓN

Escribana Leticia Rienzi Soler.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
19	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

RESOLUCIÓN N° 19.-

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Patricia Andino.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
20	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana María Lourdes Escobar Chiesa.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
21	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Karla Silvero.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
22	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Lilian Rienzi.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
23	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Rosa Miranda Castelvi.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
24	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE

Escribana Ilsa Santos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
25	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

Acta N° 60 de fecha 14 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 19.-

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Maria Isabel Maggi Aquino.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
26	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana María Alicia Ibarra González.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
27	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribano Juan Orella.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
28	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribano Julio Cesar Martínez Ramírez.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
29	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

LOCALIDAD: SAN ALBERTO

Escribano Dilson G. Fulber Noetzold.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
30	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

...NEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO

Escribano Amado Ramón Vega Ramírez

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
31	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

Escribana María Lucía Solís Vda. de Ibáñez

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
32	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

Escribano Nicodemus Ortigoza Gómez.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
33	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

Escribana Wilma Gómez.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
34	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

Escribano Julio Ortiz.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
35	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

ERARDO M. MELZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Lorena Macchi.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
36	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

Escribana Arminda González.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
37	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.1.200.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.1.200.000.-	₲.5.000.000.-

LOCALIDAD: LUQUE

Escribana Lilian Beatriz González Escobar

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
38	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Adela Orrego de Cáceres.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
39	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Angélica Valenzuela.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
40	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Ivi. Meza Cáceres
Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN - SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40

Acta N° 60 de fecha 14 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 19.-

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Escribana Nunila Peralta.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
41	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Nilse Centurión de Andrada.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
42	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

Escribana Natalia Fleitas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
43	Servicios Notariales.	Unidad	Unidad	1	₲.800.000.-

Monto Mínimo	Monto Máximo
₲.800.000.-	₲.3.000.000.-

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir las Órdenes de Compras correspondientes con los adjudicatarios, conforme con los términos de esta Resolución, a las condiciones establecidas en el anexo técnico, los presupuestos, el acta de apertura de ofertas, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a cada uno de los adjudicatarios de hasta la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, por las contrataciones dispuestas, de conformidad al respectivo llamado a presentación de ofertas, a las cartas de ofertas presentadas y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto del Gasto 260 - Programa 1 - Administración General.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Secretario General

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/09/2018 14:52:40